Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

Sección 1. Objetivo

En 2021, el condado de Sonoma contrató al Centro de Política Rural (CCRP, por sus siglas en inglés) de la Universidad Estatal de Humboldt para realizar un análisis exhaustivo del impacto de la criminalización del cannabis y la pobreza en el condado de Sonoma, conocido como la Evaluación de Equidad del Cannabis del condado de Sonoma (CEA, por sus siglas en inglés, o la Evaluación) (2021), la cual estableció que ciertas personas en el Condado se han visto afectadas de forma sustancial y negativa por la pobreza y la criminalización del cannabis.

Muchas comunidades rurales en California tienen una historia de pobreza local arraigada y de dificultades económicas.[1] La criminalización del cannabis impactó notablemente a estas comunidades, incluidas las del condado de Sonoma como se ilustra en la página 25 de la Evaluación. Según esta, los programas de equidad específicos, basados en datos y bien financiados, pueden ayudar a las comunidades y poblaciones, en especial a los negocios complementarios del cannabis, a tener un futuro económico legal y sostenible.

El objetivo de este manual es describir los requisitos de participación para el Programa Local de Equidad sobre el Cannabis (LCEP, por sus siglas en inglés). El programa se basa en las conclusiones de la Evaluación, la cual se revisará y actualizará periódicamente, a medida que el programa crezca en consonancia con la participación en él y en sus resultados.

Además, este manual proporciona ejemplos programáticos de los servicios que ofrecen los programas locales de equidad sobre el cannabis de otras jurisdicciones de California que el Estado financia. Las jurisdicciones se presentan en el siguiente orden en el Apéndice A (pág. 13):

1. La ciudad de Oakland
2. La ciudad de Los Ángeles
3. La ciudad y el condado de San Francisco
4. El condado de Humboldt
5. El condado de Mendocino
6. La ciudad de Sacramento
7. La ciudad de Long Beach

Sección 2. Programa de elegibilidad

[1] http://sonomacounty.ca.gov/Cannabis/PDFs/Cannabis-Equity-Assessment/
, https://sonomacounty.ca.gov/cannabis-program/

BORRADOR

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

La Subvención de Equidad del Cannabis (CEG, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Gobernador para el Desarrollo Económico y Empresarial (GO-Biz) señala que las jurisdicciones locales ayudarían a los solicitantes de equidad y a los titulares de licencias a crear un negocio en el mercado regulado. Por lo tanto, las personas, y no las entidades comerciales, son las únicas que pueden solicitar el Programa Local de Equidad sobre el Cannabis. Los criterios de elegibilidad para el programa son los siguientes:

Elegibilidad del programa	
Criterios de elegibilidad del nivel A	
Aquellos que cumplan con uno o más de los criterios del **nivel A** para participar que se presentan a continuación, serán considerados para recibir financiamiento y servicios financiados por el Estado.	
Historial de condenas	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma y que haya sido arrestada o condenada por la venta, posesión, consumo, manufactura o cultivo de cannabis (incluso siendo menor de edad) o cuyo producto haya sido objeto de confiscación entre 1996 y 2016.
Condena de un familiar	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma, con un padre, hermano, hijo o tutor o miembro de la familia inmediata que haya sido arrestado o condenado por la venta, posesión, consumo, manufactura o cultivo de cannabis (incluso siendo menor de edad).
Situación de bajos ingresos	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al 80 % del ingreso promedio del área basado en los límites de ingresos del Programa Estatal y Local del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) para el condado de Sonoma.[2]
Consideración de la residencia	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma y que haya residido en el Condado durante los diez años comprendidos entre 2011 y 2021. El Condado se reserva el derecho de hacer de esto un requisito obligatorio.
Condición de veterano	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que pueda demostrar su condición de veterano militar.
Residencia en una zona con	Toda persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que haya vivido durante al menos cinco

[2] Para ver un resumen de los límites de ingresos del condado de Sonoma, consulte el siguiente enlace: https://sonomacounty.ca.gov/CDC/Housing-and-Neighborhood-Investment/Income-and-Rent-Limits/

BORRADOR

alto nivel de detenciones	años en un distrito censal identificado en la Evaluación de equidad como uno con altos índices de arrestos por drogas o cannabis. Estos distritos son: 1530.02, 1531.02, 1531.03, 1531.04, 1532, 1514.02, 1542.01, 1537.04, 1503.05. Los distritos del censo que limitan con estos también podrían considerarse para participar en el programa.
Criterios de elegibilidad del nivel B	
Los siguientes criterios se pueden aplicar únicamente si el solicitante cumple al menos con uno de los criterios del nivel A:	
Tamaño de la operación[3]	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que tenga un cultivo a "pequeña escala" tal y como se define en los criterios de permisos ministeriales (de zonificación) del condado de Sonoma.[4]
Inscripción en el distrito escolar	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que sea tutor legal de niños inscritos en un distrito escolar del condado de Sonoma durante al menos cinco (5) años consecutivos antes de la solicitud.
Cumplimiento de la Proposición 215 y el SB 420	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que pueda demostrar el cumplimiento de la Proposición 215 y el SB 420. La documentación incluye, pero no se limita a, un permiso de vendedor, un acuerdo colectivo y el pago de impuestos.
Daños por incendios forestales	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que se haya visto directamente afectada (es decir, daños o pérdida de la vivienda o el negocio) por los incendios forestales en el Condado.
Participación en el PRP	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que haya participado previamente en el Programa de Reducción de Multas (PRP, por sus siglas en inglés).
Cambio en los requisitos de uso del suelo	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que cultivaba en un terreno zonificado como residencial rural (RR) o agrícola residencial (AG) cuando se aprobó la Ordenanza núm. 6189 que prohibía efectivamente el cultivo en esos terrenos, o en parcelas con un tamaño menor a 10 acres cuando este se incrementó a través de la Ordenanza núm. 6245.

[3] El tamaño mínimo de 10 acres de la parcela está en vigor según la Ordenanza n.º 6245.

[4] Los criterios de los permisos ministeriales (de zonificación) del condado de Sonoma se pueden consultar en la siguiente liga: https://sonomacounty.ca.gov/Cannabis/Permits/Cultivation/

BORRADOR

Participación en el sistema de cuidado de crianza temporal	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que haya formado parte del sistema de cuidado de crianza temporal.
Finalización de un programa alternativo de tratamiento de drogas	Cualquier persona que busque apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma que haya finalizado algún programa alternativo de tratamiento de drogas. Este requisito se considerará únicamente si se cumple al menos uno de los otros criterios de elegibilidad.

Con el fin de determinar y categorizar cuáles solicitantes tienen una mayor necesidad de apoyo, se establecerá una puntuación para cada solicitante del Programa de Equidad con base en el número de criterios de elegibilidad que cumpla. A cada calificación se le asignará un valor que se determinará en función de qué tan directo haya sido el impacto. Los criterios del nivel A tendrán un valor de dos puntos cada uno y los del nivel B un punto cada uno. El Condado se reserva el derecho de ajustar los criterios de elegibilidad y el método de puntuación según sea necesario para reflejar las necesidades y tendencias actuales en el Condado. La puntuación ayudará a priorizar los servicios para los solicitantes. El objetivo de este sistema es garantizar que quienes se han visto más afectados por la criminalización del cannabis y la pobreza tengan acceso prioritario al financiamiento del Programa Local de Equidad.

El condado de Sonoma tendrá en cuenta los siguientes tipos de solicitantes a la hora de determinar los servicios disponibles:

- solicitantes que ya hayan recibido su licencia;
- solicitantes que se enfrentan a barreras de entrada para recibir su licencia;
- solicitantes que aún no están en el proceso de obtención de permisos, pero que planean comenzarlo.

Sección 3. Acceso al programa

Para garantizar que los solicitantes que reúnen los requisitos para el Programa Local de Equidad tengan la oportunidad de beneficiarse del programa, las opciones para fomentar el apoyo continuo pueden incluir:

Acceso al programa	
Priorización	Considerar un proceso prioritario para los solicitantes. Se le puede dar prioridad a la revisión de las solicitudes de los negocios del programa de equidad, lo que les permitiría avanzar más rápido en el proceso.
Ratios	Considerar la posibilidad de exigir un número o porcentaje de solicitantes de equidad durante la concesión de permisos.

BORRADOR

Programa de incubación	Considerar llevar a cabo un programa sólido de incubación para que los solicitantes aprendan de las empresas de cannabis con más experiencia. Las incubadoras pueden ayudar a los solicitantes o titulares de licencias del Programa de Equidad a ser independientes y exitosos al final del periodo de incubación. Los ejemplos de servicios incluyen la provisión de un espacio físico, asistencia administrativa, capital, vínculos con posibles inversores y fuentes de financiamiento y acceso a la capacitación, a los asesores expertos, a la tutoría y la creación de redes.
Incentivos para los solicitantes del Programa de Equidad	Considerar la posibilidad de dar una puntuación adicional a los solicitantes que tengan cultivos de otra naturaleza o que participen en programas reconocidos de certificación sostenible.
Productos compasivos sin impuestos	Considerar la posibilidad de no gravar los productos que se donan a los programas de acceso y uso compasivo.

El condado de Sonoma notificará a la comunidad sobre el Programa Local de Equidad y toda la información correspondiente a través de las siguientes vías:

- información en el sitio web[5] del Programa de Cannabis del Condado de Sonoma;
- comunicados de prensa y otros medios de comunicación;
- campañas en redes sociales;
- grupos industriales locales;
- socios comunitarios seleccionados por el Condado.

El condado de Sonoma puede determinar otras vías para garantizar que la comunidad conozca el Programa Local de Equidad y pueda acceder a la información sobre la solicitud de fondos. Su intención es motivar a los negocios u operaciones de cannabis existentes a crear un espacio para nuevas licencias.

El Condado abordará los comentarios que hagan las comunidades y poblaciones que cumplan los requisitos del programa de las siguientes maneras:

- comentario electrónico por escrito;
- oportunidades para hablar con el personal de la Oficina del Administrador del Condado;
- sesiones de escucha;
- encuestas.

BORRADOR

[5] https://sonomacounty.ca.gov/Cannabis-Program/

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

Sección 4. Servicios

Los servicios que el Programa Local de Equidad sobre el Cannabis del Condado de Sonoma prestará pueden incluir uno o más de los que se presentan en los cuadros a continuación. La disponibilidad y el alcance de estos dependerá de las necesidades y de la disponibilidad de fondos procedentes de subvenciones u otras fuentes.

El condado de Sonoma tiene la intención de proporcionar la mayoría de los servicios a través de la ayuda financiera directa a los solicitantes y titulares de licencias del Programa de Equidad para ayudarlos a ingresar y prosperar en la industria legal del cannabis.[6] El financiamiento directo pretende compensar los costos no relacionados con el Condado asociados a la finalización de cada fase del proceso de solicitud y obtención de la licencia comercial de cannabis. El costo de los proyectos financiados por el Programa de Equidad no podrá exceder el financiamiento que esté disponible para cada solicitante. Siempre que sea posible, el condado de Sonoma alineará los servicios con los requisitos de financiamiento y las recomendaciones del estado de California.

Para abordar y mitigar las barreras de entrada al mercado legal, se ofrecerá la siguiente ayuda:

1. Financiera	
1.	Pago directo de las cuotas en nombre del solicitante para las reuniones previas a la solicitud de hasta cuatro horas con el personal del Programa de Cannabis del Condado de Sonoma.
2.	Apoyo con las cuotas de solicitud de un permiso de zonificación, de uso menor y uso condicional durante un periodo no mayor a tres (3) años.
3.	Ayuda con las cuotas de los estudios de la utilización del suelo requeridos para la solicitud, tales como estudios culturales, informes hidrológicos, informes biológicos, etc.
4.	Apoyo para cubrir los costos de las agencias o profesionales que ofrecen apoyo a los negocios de cannabis, entre los que se incluyen los planes de negocios, la elaboración de solicitudes de préstamos, servicios de ubicación, gestión de recursos humanos, asistencia legal, servicios de adquisición de capital, prácticas y sistemas de contabilidad.
5.	Subvenciones directas a los solicitantes con el fin de cumplir con los requisitos de permisos o licencias para cualquier jurisdicción local en el condado de Sonoma o en el estado de California.

[6] Toda la ayuda financiera relacionada con el Programa de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma está disponible a través de la subvención que el estado de California proporciona. El financiamiento de la subvención solo estará disponible hasta que se agoten los fondos o expire el mandato del Estado referente al programa de subvención de equidad, lo que ocurra primero.

BORRADOR

6.	Subvenciones directas a los solicitantes, que no excedan de $10 000 por subvención, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del Condado o de los permisos o licencias de California que mitiguen los efectos ambientales adversos del cultivo o de cualquier otra actividad relacionada entre las que se incluyen: • el almacenamiento de agua para riego durante los periodos de abstención de trasvase de aguas superficiales que exige la normativa estatal o local; • la instalación de sistemas eléctricos solares para sustituir los generadores de diésel o gasolina en los establecimientos de cannabis que no están conectados a la red y para los que conectarse a ella no sea económicamente viable; • el alquiler de los establecimientos en los que ocurra lo antes mencionado y cuando las actividades de cultivo estén permitidas por el propietario; • los fondos para cubrir los costos que representan la supresión de incendios y el cumplimiento de las normas, tales como los depósitos de agua; • los fondos para cubrir los costos de capacitaciones y certificaciones de mejores prácticas, como el uso de plaguicidas, etc.

Se prevé que los siguientes servicios aborden y mitiguen las barreras administrativas o técnicas de entrada al mercado legal de cannabis:

2. Administrativa/Técnica	
1.	Ayuda para cubrir las cuotas de las agencias o profesionales que brindan ayuda técnica para formar una cooperativa constituida que esté compuesta por miembros que sean solicitantes o titulares de una licencia del Programa de Equidad sobre el Cannabis.
2.	Proporcionar asistencia técnica para ayudar a las personas que hayan sido condenadas en el pasado por el consumo de cannabis a eliminar sus antecedentes, si aún persisten.
3.	Brindar asistencia técnica para ayudar a los solicitantes en el proceso de obtención de licencias estatales.

Los siguientes servicios ayudan a los solicitantes a desarrollar confianza y seguridad en la participación en el mercado legal de cannabis:

3. Divulgación y educación	
1.	Llevar a cabo esfuerzos de divulgación y educación para los residentes en viviendas de bajos ingresos para motivarlos a solicitar licencias y a entrar en la industria legal. Un ejemplo de divulgación puede ser la celebración de sesiones de escucha.
2.	Crear materiales de divulgación que sean claros, concisos y accesibles para las personas con alfabetización limitada. Esto incluye la creación de materiales en varios idiomas.

BORRADOR

El último conjunto de servicios se enfocará en ayudar a los solicitantes a desarrollar una visión empresarial adecuada para prosperar en el mercado legal de cannabis:

4. Visión empresarial	
1.	Capacitación para los participantes del programa de equidad y sus empleados en operaciones de cannabis con licencia en el condado de Sonoma.
2.	Brindar capacitación o apoyo a los propietarios de empresas para que comprendan las normas y reglamentos respecto a la fuerza laboral (vea la sección a continuación).

Sección 5. Servicios adicionales para las empresas de cannabis

Si se determina que hay fondos disponibles y que existe una necesidad por parte de los solicitantes y titulares de las licencias del Programa de Equidad, el condado de Sonoma puede explorar los siguientes servicios adicionales para incluirlos en el programa cuando este se revise en el futuro.

Las recomendaciones se dividen en las siguientes categorías enumeradas por orden de prioridad: manufactura/producción, agricultura/cultivo y comercio minorista. El Condado explorará formas de asociarse con el colegio comunitario local para vincular a los solicitantes y titulares de licencias con oportunidades de capacitación y educación.

Servicios adicionales	
1. Manufactura/producción	
1.	Acceso a la planificación empresarial (estrategia de creación de empresas: cómo elaborar y gestionar un plan de negocio nuevo detallado que pueda ampliarse e incluya las instalaciones, la mercadotecnia, los impuestos y la normativa, las nóminas, la contratación y supervisión de los recursos humanos y el trabajo en equipo).
2.	Acceso a programas de incubación, como los centros de manufactura que pueden contratar, capacitar y compartir puestos de trabajo entre pequeños empresarios. Los centros de incubación proporcionarán 1) asesoría en habilidades empresariales; 2) asistencia técnica; 3) un sistema de información para dar seguimiento y garantizar que ninguna licencia o negocio de equidad afecte a otro de manera negativa y 4) un sistema que permita a los titulares de licencias o negocios presentar de manera anónima sugerencias y quejas sobre el programa existente.
3.	Capacitación para aprender cómo utilizar el METRC, el sistema estatal de seguimiento y localización que se utiliza para rastrear la actividad comercial del cannabis y su movimiento a lo largo de la cadena de distribución.

Servicios adicionales
2. Agricultura/cultivo

BORRADOR

1.	Acceso a la planificación empresarial, a préstamos de bajo costo o a fuentes de inversión que puedan ayudar a los agricultores familiares más pequeños, a menudo multigeneracionales, a cubrir los costos de la legalización, para que los ingresos se puedan emplear en la contratación, capacitación, aumento de salarios y beneficios de varios puestos, desde la gestión agrícola hasta la contabilidad.
2.	Apoyo a una normativa y zonificación razonables que promuevan e incentiven a los empleadores a establecer buenas prácticas de desarrollo empresarial y fuerza laboral.
3.	Acceso a los métodos estándar de recursos humanos: contratación y orientación, capacitación en el uso adecuado y regulado del suelo para los trabajadores de la granja y el campo, procesos de contratación y supervisión, establecimiento de puntos de referencia en el trabajo y normas de desempeño, evaluación del rendimiento para ascensos o aumentos de salario.
4.	Acceso a herramientas empresariales y de recursos humanos: elaboración de manuales y procedimientos de recursos humanos, cómo formular una solicitud para buscar un consultor, entrevistar y seleccionar al consultor o empresa consultora, cómo gestionar el alcance de una consultoría.
5.	Desarrollar, asegurar y aumentar las habilidades de gestión agrícola, biología y gestión de la tierra.
6.	Acceso a los servicios de extensión agrícola para ayudar con la ciencia de la Biología de las plantas desde un punto de vista medicinal y comercial y ayudar a incorporar a los egresados locales en Biología y Ciencias Ambientales en la industria, como lo ha hecho la industria maderera.
7.	Capacitación sobre los reglamentos y normas de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).

Servicios adicionales	
3. Comercio minorista	
1.	Acceso a estrategias comerciales y de mercadotecnia integrales que conecten el comercio minorista de cannabis con el turismo y el desarrollo de la mano de obra relacionada (contratación, capacitación, presentación, servicio al cliente, preparación laboral y habilidades de supervisión).
2.	Acceso, capacitación o asesoría en materia de supervisión empresarial general, servicio al cliente, normas laborales y conocimientos de programas informáticos.
3.	Evaluar la necesidad y el contenido específicos de un programa que certifique los puestos de primera línea (personal de cuidado de los cogollos, seguridad, seguimiento y ubicación, manufactura y embalaje).

Sección 6. Administración del programa

El condado de Sonoma tiene la intención de buscar el financiamiento disponible del estado de California para el Programa Local de Equidad, tal y como se indica en el proyecto de ley 1294 (Bradford), conocido como la Ley de Equidad del Cannabis de California. El SB 1294 creó un

fondo para que las jurisdicciones locales con programas de equidad sobre el cannabis soliciten financiamiento para ayudar a los solicitantes y titulares de licencias locales del programa a ingresar y operar con éxito en el mercado regulado de cannabis del Estado.

En caso de recibir el financiamiento por parte del Estado, la Junta de Supervisores del condado de Sonoma explorará el financiamiento local que pueda complementar estos esfuerzos; la Junta ha acordado proporcionar una cantidad inicial de $100 000 procedentes de los ingresos del impuesto local sobre el cannabis, siempre y cuando se reciba el financiamiento del Estado. El uso de los fondos locales para el Programa Local de Equidad quedará a discreción del Condado.

Administración del programa	
1.	No se puede utilizar más del 10 % de cualquier financiamiento proveniente de los fondos de subvención del Programa Local de Equidad de la Oficina del Gobernador de California para el Desarrollo Empresarial y Económico (GO-Biz) para la administración del programa.
2.	La administración principal y la coordinación de los servicios las realizará la Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores.
3.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores recibirá y procesará todas las solicitudes para determinar la elegibilidad de los participantes en el Programa de Equidad.
4.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores supervisará e informará sobre los servicios del programa a través de este, al menos una vez al año y con mayor frecuencia según lo indique la Junta de Supervisores, o ley o reglamento estatal.

Las jurisdicciones locales a las que se les haya otorgado previamente una subvención de equidad sobre el cannabis de la GO-Biz pueden solicitar una subvención posterior solo si:

- La jurisdicción ha gastado al menos el 50 % de cualquier fondo de una subvención concedida con más de 12 meses de anticipación y;
- Se ha gastado al menos el 80 % de cualquier fondo de una subvención concedida con más de 18 meses de anticipación.

Sección 7. Prestación de servicios

El personal de la Oficina del Administrador del Condado sirve de enlace entre los operadores autorizados o titulares de licencias que reciben fondos y la agencia seleccionada para proporcionar un servicio específico.

Prestación de servicios
Los organismos implicados pueden ser, entre otros:

BORRADOR

1.	Organizaciones de desarrollo de la pequeña empresa
2.	Departamento de Gestión de Permisos y Recursos de Sonoma
3.	Departamento de Servicios de Salud
4.	Agencias de desarrollo laboral
5.	Agencias policiales
6.	Abogado asesor del Condado

Sección 8. Seguimiento y evaluación del programa

Con el fin de comprender los impactos de la industria del consumo de cannabis entre adultos, el condado de Sonoma monitoreará los datos sobre los solicitantes generales y del programa. El objetivo de la recopilación de datos de forma continua es medir el éxito del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis.

Responder el cuestionario demográfico anual será voluntario y estará en consonancia con el que elabore el estado de California. Se invitará a los solicitantes y los operadores existentes a responder el cuestionario para que el Condado pueda asegurarse de que el financiamiento se otorga a las poblaciones que más lo necesitan. Se recomiendan las siguientes métricas y se ajustan a discreción del Condado:

Seguimiento y evaluación del programa	
Métricas recomendadas	
Número de solicitantes del programa que presentan su solicitud	1. Tipos de delitos relacionados con las drogas 2. Estado de ingresos 3. Raza, etnia 4. Género 5. Identidad sexual 6. Estado de residencia 7. Estructura de propiedad
Características de la fuerza laboral	1. Número total de empleados 2. Número de empleados locales 3. Situación laboral (tiempo completo, tiempo parcial, etc.)
Datos específicos del Programa de Equidad	1. Número de solicitantes elegibles 2. Tipos de permisos asociados 3. Número y tipos de servicios prestados a los solicitantes 4. Número de solicitantes por recibir licencias o permisos

BORRADOR

	5. Número de solicitantes que están emprendiendo negocios complementarios 6. Retroalimentación de los participantes para comprender el impacto que representa el recibir fondos en su situación socioeconómica o en su capacidad para permanecer en Sonoma

Apéndice A: Revisión de los programas de equidad local de las jurisdicciones pares

El siguiente apéndice presenta un resumen de los servicios y programas que ofrecen las jurisdicciones pares en California. La información que aquí se incluye está actualizada a noviembre de 2021.

Sección 1. Ciudad de Oakland

Programa de Subvenciones de la Ciudad de Oakland (Elevate Impact)[7]

Para recibir fondos de subvención, los solicitantes deben completar una solicitud y someterse a un proceso de verificación de la empresa. Los montos de la subvención se distribuyen en niveles diseñados para que los solicitantes del programa creen empresas sostenibles. Si un solicitante cumple los requisitos de los cinco niveles de la subvención, podrá recibir un monto máximo de $90 000, como se resume a continuación:

Programa de Subvenciones de la Ciudad de Oakland			
Nivel	**Propósito**	**Cantidad del nivel**	**Cantidad combinada**
Nivel 1	Establecer la empresa	$5000	$5000
Nivel 2	Cumplir con la normativa	$10 000	$15 000
Nivel 3	Abrir el negocio	$15 000	$30 000
Nivel 4[8]	Iniciar las operaciones	$20 000	$50 000
Nivel 5	Ampliar el negocio	$40 000	$90 000

[7] https://www.elevateimpactoakland.com/grant-program-overview/

[8] Los niveles 4 y 5 solo están disponibles para los negocios que son 100 % propiedad de las personas o empresas que reúnen los requisitos y que igualan el monto de la subvención de la Ciudad con un préstamo, inversión o subvención de igual tamaño de un tercero. Los solicitantes deben haber recibido subvenciones por un total de $50 000 antes de solicitar el nivel 5.

BORRADOR

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

Programa GRASS (obtener recursos para lograr el éxito sostenible) de la Ciudad de Oakland

Para ayudar a los beneficiarios de las subvenciones para la equidad de Oakland a crear empresas sostenibles y exitosas a largo plazo, la Ciudad ofrece un programa de asesoramiento empresarial que sigue el modelo de los que aplican otros proveedores de capital, como los microprestamistas y los inversores que buscan garantizar el crecimiento y el éxito de los negocios a los que financian.

Programa de Asistencia Técnica de la Ciudad de Oakland

Make Green Go es el consultor que la Ciudad asignó para brindar asistencia técnica para establecer un negocio de cannabis que cumpla con la normativa. La asistencia técnica consiste en talleres, consultas y capacitación en línea para los solicitantes en todas las fases.

TALLERES:

- talleres de cumplimiento de la normativa,
- expertos en la materia.

CONSULTAS:

- asesoramiento empresarial,
- revisión de documentos,
- revisión del plan de negocio,
- temas relacionados con el cumplimiento de la normativa.

CURSOS:

- capacitación empresarial,
- desarrollo del plan de negocio,
- información sobre la licencia del estado de California.

RECURSOS:

- ejemplos de planes y plantillas,
- consejos para negocios nuevos,
- investigación de la industria,
- recursos legales,
- ventas y mercadotecnia,
- fuentes de financiación.

BORRADOR

Instalaciones de producción de uso compartido de la ciudad de Oakland

La ciudad de Oakland promueve oportunidades para los productores en el programa a través del patrocinio de dos instalaciones diferentes de producción de uso compartido por un periodo de un año con los fondos otorgados por la Oficina de Control de Cannabis (BCC, por sus siglas en inglés). Estas instalaciones proporcionarán a los solicitantes tanto ubicaciones que cumplan con los requisitos y normas para fabricar productos, como apoyo en la distribución de estos a los vendedores minoristas.

Programa de Asistencia Jurídica de la Ciudad de Oakland

La ciudad de Oakland ofrece a los operadores y solicitantes del programa servicios legales limitados y sin costo para asesorar a las empresas de equidad en temas que incluyen, entre otros, la obtención de licencias, el cumplimiento periódico de requisitos y normas, la formación de empresas, la obtención de capital, los contratos, el arrendamiento comercial y la resolución de conflictos.

Sección 2. Ciudad de Los Ángeles

Programa SEED de la Ciudad de Los Ángeles[9] *(asociación entre el Departamento de Regulación del Cannabis de la Ciudad de Los Ángeles y el programa Elevate Impact LA)*

En abril de 2021, la ciudad de Los Ángeles estableció el Programa de Subvención para el Desarrollo de Empresarios de Equidad Social (SEED, por sus siglas en inglés). Este programa utiliza el financiamiento de la Subvención de Equidad sobre el Cannabis para Jurisdicciones Locales para brindar ayudar financiera a las personas solicitantes que hayan sido verificadas.

A través del Programa SEED 2.0, dichas personas podrán solicitar una subvención de $10 000 que se otorgará en dos desembolsos tras cumplir los siguientes puntos fundamentales de la obtención de licencias:

i. $5000 cuando el DCR considere que la presolicitud es apta para su tramitación; y
ii. $5000 cuando el solicitante sea elegible para un aviso de “Cumplimiento local en curso”.

Departamento de Regulación del Cannabis de la Ciudad de los Ángeles; tramitación de solicitudes

[9] https://cannabis.lacity.org/social-equity-program/program-benefit-and-resources/seed-grant-program

BORRADOR

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

El Departamento de Regulación del Cannabis (DCR, por sus siglas en inglés) de Los Ángeles ofrece a los solicitantes de equidad social lo siguiente cuando se cumplen ciertos requisitos:[10]

- acceso prioritario a las licencias de venta minorista y distribución;
- tramitación prioritaria de las solicitudes de licencia;
- tramitación prioritaria de la renovación de la licencia.

Departamento de Regulación del Cannabis de la Ciudad de Los Ángeles; asistencia para las empresas, la obtención de licencias y el cumplimiento de la normativa

El Departamento de Regulación del Cannabis seleccionó a cinco proveedores para proporcionar una programación específica a empresas de equidad social interesadas en poner en marcha un negocio de cannabis comercial en Los Ángeles. Esta programación en línea cubrirá los temas: requisitos de licencia local y estatal; regulaciones comerciales del cannabis; desarrollo de negocios específicos y de la fuerza laboral; desarrollo comercial; educación en servicios de desarrollo de negocios de tecnología de cannabis (seminarios/programación en línea).

Departamento de Regulación del Cannabis de la Ciudad de Los Ángeles; Programa de Aplazamiento de Pagos

El Departamento de Regulación del Cannabis está trabajando para establecer los requisitos de participación en el programa, la cual puede estar sujeta a la disponibilidad de recursos.

Departamento de Regulación del Cannabis de la Ciudad de Los Ángeles: servicios legales pro-bono

El objetivo de este recurso de referencia es promover la participación justa y equitativa en la industria del cannabis comercial con licencia y fomentar la igualdad de condiciones en lo que respecta al acceso a la asesoría legal y ayudar a disuadir las prácticas depredadoras dirigidas a la comunidad de equidad social.

Sección 3. Ciudad y condado de San Francisco

Programa de Equidad de San Francisco[11]

BORRADOR

[10] Los requisitos se pueden encontrar aquí: https://cannabis.lacity.org/application-processing
[11] https://officeofcannabis.sfgov.org/equity

Los solicitantes del Programa de Equidad[12] no tienen que pagar la cuota de $5000 del permiso. También pueden beneficiarse de una asociación con una incubadora[13] que proporcione un espacio gratuito por 3 años o asistencia técnica para operar su negocio.

Sección 4. Condado de Humboldt

Proyecto Trellis del Condado de Humboldt[14]

El Programa Local de Equidad del Proyecto Trellis ofrece subvenciones directas a los solicitantes para los siguientes servicios:

i. reuniones de ayuda con las solicitudes;
ii. depósitos y cuotas de los permisos;
iii. obtención del sello y registro anual de las básculas que se utilizan en los negocios de cannabis con licencia o las cuotas asociadas a los requisitos de los aplicadores de plaguicidas;
iv. hasta $10 000 para cubrir los costos de las cuotas anuales del solicitante o titular de licencia;
v. pagos directos en nombre del solicitante de las cuotas de las agencias o los profesionales que ofrezcan asistencia técnica para formar una cooperativa constituida. El costo del proyecto no puede superar los $10 000 o los fondos restantes;
vi. subvenciones directas, no a los solicitantes, que no superen los $10 000 por subvención, con el fin de garantizar que se cumplan los requisitos reglamentarios de la jurisdicción o de los permisos o licencias de California, mitigar los efectos medioambientales adversos o garantizar la solvencia financiera. Los fondos pueden utilizarse, entre otras cosas, para lo siguiente:

    a. almacenamiento de agua para el riego durante los periodos de abstención de trasvase de aguas superficiales que exige la normativa estatal o local;
    b. reparación y reubicación de las instalaciones de cannabis que se encuentran dentro de los espacios de protección de los arroyos que exige la normativa estatal o local;
    c. instalación de sistemas eléctricos solares para sustituir los generadores de diésel o gasolina en los establecimientos de cannabis que no están conectados a la red y para los que conectarse a ella no sea económicamente viable;

[12] Los criterios de elegibilidad para el Programa de Equidad de San Francisco se pueden encontrar en la siguiente liga: https://officeofcannabis.sfgov.org/equity/applicant
[13] Consulte los requisitos de incubación en la siguiente liga: https://officeofcannabis.sfgov.org/node/2697

[14] https://www.gohumco.com/195/Project-Trellis

BORRADOR

d. alquiler de los establecimientos en los que ocurra lo antes mencionado y que cuenten con una prueba documentada del consentimiento del o los propietarios para llevar a cabo actividades de cultivo de cannabis o relacionadas con él.

vii. pago directo en nombre del solicitante de las cuotas de las agencias o los profesionales que ofrezcan ayuda para el desarrollo de pequeñas empresas, que incluya el plan de negocios, la elaboración de la solicitud de préstamo, servicios de ubicación, gestión de recursos humanos, servicios de adquisición de capital, prácticas y sistemas de

contabilidad, para los negocios de cannabis en el condado de Humboldt. El costo del proyecto no puede superar los $10 000 o los fondos restantes;

viii. pago directo en nombre del solicitante de las cuotas de capacitación de habilidades laborales para los participantes en el Programa de Equidad que sean elegibles, así como para los empleados de sus operaciones de cannabis con licencia en su jurisdicción.

Sección 5. Condado de Mendocino

Programa LEEP del Condado de Mendocino: Programa Local de Equidad Empresarial[15]
(Elevate Impact)

Los solicitantes del programa pueden solicitar las siguientes subvenciones:

1. Subvenciones directas de hasta $50 000

Las personas designadas por el Programa Local de Equidad Empresarial (LEEP, por sus siglas en inglés) pueden solicitar hasta $50 000 en subvenciones directas (que se desembolsan en un máximo de dos pagos de $25 000 a discreción del beneficiario) con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de los permisos o licencias que mitigan los efectos ambientales adversos del cultivo de cannabis. Las actividades sugeridas incluyen, entre otras:

- almacenamiento de agua para el riego durante los periodos de abstención de trasvase de aguas superficiales que exige la normativa estatal o local;
- reparación y reubicación de las instalaciones de cannabis que se encuentran dentro de los espacios de protección de los arroyos que exige la normativa estatal o local;
- instalación de sistemas eléctricos solares para sustituir los generadores de diésel o gasolina en los establecimientos de cannabis que no están conectados a la red y para los que conectarse a ella no sea económicamente viable;
- rehabilitación de carreteras, mitigación de cuencas, alcantarillas o infraestructuras necesarias para cumplir la normativa estatal o local;

[15] https://elevateimpactmendo.com/

BORRADOR

- subvenciones para cubrir los gastos de las cuotas de capacitación de habilidades laborales para los participantes en el Programa de Equidad que sean elegibles o para personas que busquen empleos en operaciones de cannabis con licencia en el condado de Mendocino;
- fines comerciales generales, entre los que se incluyen: 1) asistencia técnica o servicios profesionales, incluidos los consultores que proporcionan el análisis de la Ley de Calidad Ambiental de California y el desarrollo del Apéndice G, los estudios biológicos, la contabilidad, el seguro y los requisitos legales; 2) adquisición del lugar comercial antes o durante el proceso de solicitud (es decir, el alquiler o asistencia de arrendamiento); 3) asistencia en las capacitaciones requeridas, como Cal OSHA; 4) pagos de impuestos relacionados con el cannabis.

2. Subvenciones de exención de cuotas y permisos de hasta $7000.

Los beneficiarios del LEEP pueden solicitar una exención de pago de los permisos o licencias del Condado relacionados con el cannabis. La cantidad máxima acumulada por beneficiario es de $7000 para los permisos, licencias y cuotas de la solicitud. Aunque se puede solicitar más de una exención, no se concederán exenciones parciales. Ni los recibos de los impuestos comerciales sobre el cannabis ni los pagos trimestrales son elegibles. Estas subvenciones se concederán y calificarán en función de si se aprueban o no. Se invitará a las solicitudes incompletas o no aprobadas a reintentar el proceso. Las solicitudes completas podrán recibir las subvenciones en la medida que los fondos lo permitan. El financiamiento se otorgará según el orden de llegada.

3. Subvenciones de asistencia técnica de hasta $2000

Los beneficiarios del LEEP pueden solicitar hasta $2000 en subvenciones de asistencia técnica (subvenciones TA, por sus siglas en inglés). El objetivo es ayudar a los solicitantes y titulares de licencias a adquirir los conocimientos o habilidades que se necesitan para ingresar y operar en el mercado regulado del cannabis. La asistencia técnica directa incluye:

- asesoramiento individual y capacitación en grupo para proporcionar a los participantes los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para facilitar el tener un negocio y empleo en la industria del cannabis;
- servicios de apoyo a las pequeñas empresas, capacitación y educación relacionadas con la obtención de licencias y los requisitos normativos estatales, la gestión financiera y la capacidad de recuperación de las empresas.

La asistencia técnica se define como:

- asistencia para el desarrollo de pequeñas empresas, incluyendo la planificación empresarial, la elaboración de solicitudes de préstamos y subvenciones, la gestión de

BORRADOR

recursos humanos, los servicios de adquisición de capital, las prácticas y los sistemas de contabilidad, etc.;

- asociaciones de cooperativas de cannabis, incluyendo la comprensión de las regulaciones legales de acuerdo con las secciones 26220-26231 del Código de Negocios y Profesiones, e información educativa sobre el proceso de formación de cooperativas.

Sección 6. Ciudad de Sacramento

Programa de Subvenciones para Oportunidades de Reinversión y Equidad en el Cannabis (CORE) (Elevate Impact)

Los beneficios generales del programa incluyen, entre otros: la planificación empresarial; la supervisión del negocio; el asesoramiento sobre el acceso al capital; las evaluaciones de las necesidades del negocio, de la disposición para solicitar un préstamo y del mercado; estrategias de datos e investigación y apoyo; asistencia con una entidad jurídica, para eliminar los antecedentes penales y para la negociación de contratos de arrendamiento; consideraciones legales para las pequeñas empresas; asesoramiento; gestión fiscal; mercadotecnia o redes sociales; capacitación técnica y para los empleados y cumplimiento de la normativa. Los participantes del Programa CORE tendrán derecho a recibir los beneficios que se mencionan a continuación, en función de las clasificaciones que apliquen.

Clasificaciones 1, 2, 3 y 5:[16] Los participantes recibirán:

- todos los servicios de apoyo que se ofrecen en el programa;
- prioridad en la tramitación de la(s) solicitud(es);
- exención de la cuota del permiso para operar un negocio;
- acceso exclusivo a cualquier permiso para dispensario en el futuro;
- exención del requisito del Plan de Responsabilidad Vecinal (NRP, por sus siglas en inglés).

Clasificación 4: Los participantes:

- recibirán a otros participantes del Programa CORE cualificados y preparados;
- recibirán prioridad en la tramitación de la(s) solicitud(es).

Este programa también ofrece el *Programa de Préstamos de Capital del CORE.*[17]

[16] Consulte la siguiente liga para ver un desglose de las clasificaciones de los solicitantes de la ciudad de Sacramento: https://www.cityofsacramento.org/City-Manager/Divisions-Programs/Cannabis-Management/Core-Program

[17] https://www.cityofsacramento.org/City-Manager/Divisions-Programs/Cannabis-Management/Core-Program/LoanProgram

BORRADOR

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

Sección 7. Ciudad de Long Beach

Programa de Equidad Social sobre el Cannabis de la Ciudad de Long Beach

Las personas que reúnan los requisitos para el Programa de Equidad y que quieran abrir un negocio de cannabis para adultos en Long Beach pueden recibir beneficios y asistencia para facilitar el proceso de solicitud de licencia.

Para poder participar en el programa, la Oficina de Supervisión de Cannabis deberá validar a la persona, primero como solicitante, y luego como negocio a cargo de la División de Licencias y Negocios. Para cumplir con los requisitos de negocio, los solicitantes deben ser propietarios de al menos el 51 % de la entidad que tramitará una licencia de negocio de cannabis para uso entre adultos.

Beneficios del Programa de Equidad:[18]

- Talleres sobre la solicitud: son los que brindan asistencia sobre cómo elaborar y presentar una solicitud completa de licencia comercial de cannabis y en el que se aprenden estrategias sobre cómo incrementar las posibilidades de aprobación en cada etapa del proceso.
- Exención de pagos*:[19] todas las cuotas relacionadas con la zonificación, la solicitud, la verificación de planos, la inspección y otras cuotas de la Ciudad quedan exentas para los negocios del programa. Estas exenciones cubrirán los costos de la Ciudad que de otro modo los negocios habrían tenido que pagar a través de la solicitud de la licencia y el proceso de obtención de permisos, lo que les permite conservar los recursos para cubrir otros costos asociados con la apertura de un negocio de cannabis en Long Beach.
- Subvenciones directas*: tienen el objetivo de compensar los costos que no son de la Ciudad asociados a la finalización de cada fase del proceso de solicitud de licencias y obtención de permisos. Tanto los solicitantes como los negocios del programa que cumplan los puntos fundamentales de las subvenciones directas tienen derecho a recibir un monto asociado con cada punto. Esto se desglosa a continuación:

Programa de Subvenciones de la Ciudad de Long Beach

[18] https://www.longbeach.gov/citymanager/cannabis-information/cannabis-social-equity-program/open-an-equity-business/

[19] *Las exenciones de pagos (salvo las cuotas de la solicitud), las subvenciones directas y la asistencia técnica están disponibles a través de los fondos de subvención proporcionados por el estado de California. El financiamiento de la subvención solo estará disponible hasta que se agoten los fondos o expire el mandato del Estado referente al programa de subvención para la equidad, lo que ocurra primero.

BORRADOR

Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad sobre el Cannabis

Criterios de la subvención directa para licencias de negocios de cannabis[20]	**Cantidad disponible**
Criterio A previo a la solicitud: Verificación del estado de equidad emitida antes del 23 de julio de 2020	$5000
Criterio B previo a la solicitud: Calendarización o asistencia a un taller de equidad antes del 23 de julio de 2020	$5000
Criterio núm. 1: Revisión de la solicitud de licencia de negocio de cannabis	$100 000
Criterio núm. 2: Finalización del Permiso de Uso Condicional (CUP) o del Permiso de Uso Administrativo (AUP)	$80 000
Criterio núm. 3: Presentación de los planos arquitectónicos de las instalaciones	$85 000
Criterio núm. 4: Emisión del permiso de construcción	$80 000
Criterio núm. 5: Aprobación del término de la construcción o certificado de ocupación	$20 000
Criterio núm. 6: Emisión de la licencia comercial de cannabis	$80 000
Financiamiento total posible de la subvención (excluyendo los criterios previos a la solicitud)	**$445 000**

- Revisión acelerada de las solicitudes: Los negocios del programa tendrán prioridad en la revisión de la solicitud, lo que les permitirá avanzar más rápido en el proceso.
- Aplazamiento de los impuestos sobre el cultivo: Los negocios del programa que hayan solicitado una licencia de cultivo podrán pagar sus impuestos del primer año en un plan de pagos mensuales en lugar del pago completo que normalmente se requiere antes de la emisión de la licencia.
- Asistencia técnica directa:* Tanto los solicitantes como los negocios tendrán acceso a servicios de consultoría empresarial para iniciar, mantener y hacer crecer un negocio de cannabis viable en Long Beach.

BORRADOR

[20] https://www.longbeach.gov/citymanager/cannabis-information/cannabis-social-equity-program/direct-grants-program/